



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CAMARA DE SENADORES  
Presidencia

La Paz, 28 de enero de 2020  
P.I.E. N° 415/2019-2020



Señor  
Luis Gatty Ribeiro Roca  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA**  
Pando.

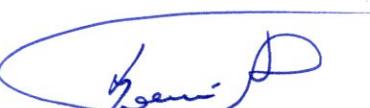
Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafunte, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, a cuánto ascienden los montos económicos recaudados mensualmente por el pago de alumbrado público, mismo que viene incluido en la factura de electricidad, desde enero a la fecha. Adjunte documentación que respalde su respuesta.--- 2. Informe, cuál es el destino de todo el monto económico recaudado por concepto del pago de alumbrado público que realizan los ciudadanos, desde enero a la fecha. Adjunte documentación que respalde su respuesta.--- 3. Señale, a qué se debe que el servicio de electricidad en los postes de alumbrado público de la Ciudad de Cobija, no estén en funcionamiento. Adjunte documentación que respalde su respuesta.--- 4. Indique, hasta cuándo deberá esperar la ciudadanía para contar con el respectivo servicio de alumbrado público.--- 5. Informe si se descuenta a cada ciudadano del pago realizado por alumbrado público de los días en que no se cuenta con este servicio, tomando en cuenta que de manera continua algunos barrios del Municipio de Cobija no cuentan con este servicio.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

  
Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Noemi Natividad Diaz Taborga*  
Primera Secretaria  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL